ante Mrd. para en Vista de lo determinar lo que Con-
venga, y a tanto que esta diligencia en este estado
En este Dho dia siendo como a oras de las Vds de la
tarde pasaron Dos Mrd a las Casas de Dho Juan de
qual dio Razon a dhos Mrd que asistido de Dho Señor
Clamios y Apresente Escno Fe peso Dha fanega de trigo en
grano Tres @ y Seis lb fuera de rasqueta y costal
y en arina tubo de resposo Dos @ y Zinco lb, y
que produjo Ochenta y Dos Panes libres de Pena de las
Onzas Ofertadas lo quales Mandaron dhos Mrd se
vendan Cada Uno de ellos a dho y sus mand. a
este precio Rebajados treinta y Dos mrs. a los panade-
ros que quedan libres para el Pesto a Veinte y Ocho Mrs y
Veinte y quatro mrs. Todo lo qual Mandaron dhos
Mrd. al presente Escno lo agasaben a dho de Panadero
y panadera para que Cadauno Cumpla con lo q
ampara Roca lo que Responderá por diligencia pa
que Conste, y por este asi lo acordaron y firman
de Que Mrd lo que Saben y Yo el Escno

D. Joseph Solanas

D. Alonso Alcalde

Dn Juanto Leon

Dn Juan Dies Vallesta

Por Mand. de dhos Mrd

Andres Palas Cayuela

En dha Villa dho dia mes y año en Cumplimiento de
lo mandado hize saber a dho de Panaderos lo
que Semanda en el acuerdo que antecede y para
que Conste lo pongo por diligencia que firmo

Valero